

INFORME N° 00026-2023/SBN-GG-UFII

PARA : **PAUL ALEX LLAMOJA CABANILLAS**
Gerente General

DE : **CARLOS ALBERTO YALTA SOTELO**
Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional

ASUNTO : REPORTE DE SEGUIMIENTO DE AGENDAS OFICIALES- ENERO 2023

REFERENCIA : a) MEMORANDUM 00020-2023/SBN
b) MEMORANDUM 00311-2023/SBN-DGPE
c) MEMORANDUM 00034-2023/SBN-DNR
d) MEMORANDUM 00060-2023/SBN-GG
e) MEMORANDUM 00091-2023/SBN-OAF
f) MEMORANDUM 00041-2023/SBN-OAJ
g) MEMORANDUM 00042-2023/SBN-OCI
h) MEMORANDUM 00048-2023/SBN-OPP
i) MEMORANDUM 00015-2023/SBN-ORPE
j) MEMORANDUM 00125-2023/SBN-OTI
k) MEMORANDUM 00195-2023/SBN-PP
l) MEMORANDUM 00428-2023/SBN-DGPE-SDAPE
m) MEMORANDUM 00358-2023/SBN-DGPE-SDDI
n) MEMORANDUM 00076-2023/SBN-DNR-SDNC
o) MEMORANDUM 00336-2023/SBN-DNR-SDRC
p) MEMORANDUM 00244-2023/SBN-DGPE-SDS
q) MEMORANDUM 00089-2023/SBN-OAF
r) MEMORANDUM 00060-2023/SBN-OAF-UF
s) MEMORANDUM 00062-2023/SBN-OAF-UA

FECHA : 10 de febrero del 2023

Me dirijo a usted a fin de poner en su conocimiento lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

Pregunta 76 del "Programa de Integridad de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales 2023", aprobado mediante Resolución N°0107-2022/SBN-GG de fecha 19 de septiembre de 2022.

Pregunta N° 76 de la Guía del Índice de la Capacidad Preventiva.

Memorándum N° 00003-2023/SBN-GG-UFII, a través el cual esta Unidad solicita a los funcionarios con poder de decisión de la SBN, remitir el reporte de las actividades de las agendas oficiales correspondiente al mes de enero de año 2023, estableciéndose como fecha límite hasta el 03 de febrero del año 2023.

Con los documentos de la referencia desde a) hasta la s), se da respuesta al pedido efectuado por esta Unidad con el Memorándum N° 00003-2023/SBN-GG-UFII.

II. ANALISIS:

2.1. La Guía de Evaluación del Índice de la Capacidad Preventiva (II Etapa) de la Secretaría de Integridad Pública de la PCM, en la pregunta N° 76, hace referencia al Registro de Agendas Oficiales y la obligación de su actualización, estableciéndose que para acreditar la actualización de dicho Registro, los altos funcionarios y funcionarios con poder con capacidad de decisión deberán presentar todos los meses un reporte en el que se aprecie la publicación de sus agendas precisándose, que, el registro se efectúa en "todos los días"; o en su defecto, si no se registraron actividades en uno o varios días se deberán colocar mensajes que indiquen que "no se recibieron visitas" o "día sin agenda".

2.2. Nuestro Programa de Integridad de la SBN, también ha identificado como brecha la pregunta 76 de la Guía, estableciéndose como medio de verificación, la elaboración de reportes mensuales.

2.3. En ese contexto, esta Unidad, mediante Memorándum N° 00003-2023/SBN-GG-UFII, solicitó a los altos funcionarios y funcionarios con capacidad de decisión el reporte del registro de sus agendas correspondiente al mes de enero 2023, estableciéndose como plazo para el envío de la información hasta el 03 de febrero del año 2023, siendo que a la fecha todos han cumplido con el envío de sus reportes.

2.4. De la revisión de la información enviada, se advierte que todas las agendas de los funcionarios con capacidad de decisión y altos funcionarios se encuentran actualizadas respecto al mes de enero del año en curso.

III. CONCLUSION:

De la verificación efectuada por esta Unidad a la Plataforma "Actividades y Agendas Oficiales", se advierte que la información correspondiente al mes de enero se encuentra actualizada.

Es todo cuanto informo a usted, para fines de conocimiento.

Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional